



Resolución Directoral

Lima, 10 AGO. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 296-2023-CENARES-MINSA de fecha 17 de mayo de 2023, Memorándum N° 239-2023-DG-CENARES-MINSA de fecha 09 de agosto de 2023, de la Dirección General, el Informe N° 016-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, La Nota Informativa N° 034-2023-OA-CENARES/MINSA del 10 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° 145-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 10 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;



Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Técnica se configura como dirección de línea; y acorde al artículo 54 del referido Manual, depende de la Dirección General del CENARES, que se encarga de dirigir, vigilar y supervisar la implementación de los procesos de la droguería, velando por el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 296-2023-CENARES-MINSA, del 17 de mayo de 2023, entre otros, resuelve, asignar con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo de 2023, las funciones de la Dirección Técnica, al servidor Omar Melvin Zare Jara;

Que, asimismo, el Memorándum N° 239-2023-DG-CENARES-MINSA, del 09 de agosto de 2023 la Dirección General Solicitó gestionar encargar temporalmente, en adición a sus funciones, entre otros, la Dirección Técnica al QF Janeth del Carmen Masías Mimbela, quien ocupa el cargo de Químico Farmacéutico;

Que, conforme a lo señalado, en el Informe N° 016-2023-UGP- OA-CENARES/MINSA la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera procedente la emisión del acto resolutivo respecto a encargar de manera temporal, a partir del 10 de agosto de 2023, las funciones de la Dirección Técnica a la señora Janeth Del Carmen Masías Mimbela, en adición a sus funciones, para asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la citada Unidad;

Que, en virtud a lo indicado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a través del Informe N° 016-2023-UGP- OA-CENARES/MINSA, lo indicado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 034-2023-CENARES-OA-MINSA, es necesario proseguir con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la Dirección Técnica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 145-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, se considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar de manera temporal, a partir del 10 de agosto de 2023, las funciones de la Dirección de Técnica a la señora Janeth Del Carmen Masías Mimbela, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES del MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR de manera temporal, a partir del 10 de agosto de 2023, las funciones de la Dirección Técnica a la señora **JANETH DEL CARMEN MASIAS MIMBELA**, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE
Director General

